

# COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA DE LA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL  
NÚM. IA-915023981-N10-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE: "PINTURA PARA PLANTELES DEL  
CECYTEM"

Domicilio de la Convocante:

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México

Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

Ubicado en Libramiento José María Morelos y Pavón No. 401 Sur, Colonia Llano Grande, C.P. 52148, en Metepec, Estado de México, teléfono 01 (722) 275-8040 ext. 6106, 6107 y 6112.

*[Handwritten signatures and marks]*

**DEFINICIONES Y SIGLAS EMPLEADAS EN ESTA CONVOCATORIA**

Para los efectos de la presente Convocatoria se entenderá por:

**DEFINICIONES:**

- ACTA: El documento en el que se hace constar la reseña detallada de un evento, así como las consideraciones y acuerdos adoptados en términos de lo establecido en el artículo 37 bis de la LAASSP.
- ALMACÉN: El área de este Organismo que recibe, resguarda, controla y suministra o entrega los bienes adquiridos por las Áreas requerientes.
- CASO FORTUITO: Acontecimiento que está fuera del dominio de la voluntad humana, pues no se le puede prever, o aún previéndolo no se le puede evitar pues se trata de sucesos de la naturaleza.
- COLEGIO: El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.
- CONTRATO: El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
- CONVOCANTE: El CECYTEM a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- CONVOCATORIA: El presente documento donde se establecen los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto a los bienes o servicios objeto del presente procedimiento de contratación, así como los términos a que se sujetará el mismo y los derechos y obligaciones de las partes.
- FUERZA MAYOR: Hechos del hombre que, siendo extraños al obligado, lo afectan en su esfera jurídica, impidiéndole el cumplimiento de una obligación, sin que tales hechos le sean imputables directa o indirectamente por culpa, y cuya afectación no puede evitar con los instrumentos de que normalmente se disponga en el medio social en el que se desenvuelve, ya para prevenir el acontecimiento o para oponerse a él y resistirlo.
- OFERENTE: La persona física o moral que participa presentando su propuesta en el presente procedimiento de contratación.
- PARTIDA: La división o desglose para diferenciarlos unos de otros, de los bienes o servicios mencionados en el ANEXO 1 de esta Convocatoria, los cuales contienen su número progresivo, descripción, especificaciones, cantidad y unidad de medida.
- PROPUESTA O PROPOSICIÓN: La documentación que conforma la propuesta técnica y económica que presentan los oferentes.
- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato de adquisición de bienes, arrendamiento o prestación de servicios con este Organismo.
- REPRESENTANTE LEGAL: Es la persona que cuenta con poder general, para actos de administración o especial, otorgado mediando las formalidades que exige la Ley, para realizar determinados actos jurídicos en nombre y representación de otra persona, ya sea física o moral.

**SIGLAS:**

- CECYTEM: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.
- DRMYSG: Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- IFE: Instituto Federal Electoral.
- LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- SAT: Sistema de Administración Tributaria.
- SFP: Secretaría de la Función Pública.
- SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2

*[Handwritten signatures and initials]*

# ÍNDICE

## CONTENIDO

### 1. DATOS GENERALES

- 1.1 CONVOCANTE
- 1.2 PUBLICACIÓN, COSTO, CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA
- 1.3 MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO
- 1.4 RECURSOS FINANCIEROS

### 2. OBJETO Y ALCANCE

- 2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS
- 2.2 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
- 2.3 CONTENIDO NACIONAL
- 2.4 NORMAS
- 2.5 PRUEBAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES
- 2.6 PENAS CONVENCIONALES

### 3. FORMA Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

- 3.1 CALENDARIO DE EVENTOS
- 3.2 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO
- 3.3 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
- 3.4 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES
- 3.5 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
- 3.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN
- 3.7 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES
- 3.8 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- 3.9 INCONFORMIDADES

### 4. DE LOS CONTRATOS

- 4.1 MODELO DE CONTRATO
- 4.2 FIRMA DEL CONTRATO
- 4.3 NO-FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
- 4.4 GARANTÍAS
- 4.5 DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS
- 4.6 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
- 4.7 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

### 5. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR

- 5.1 AL RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
- 5.2 A LA CONVOCATORIA
- 5.3 A LOS CONTRATOS
- 5.4 REDUCCIÓN A LA CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS
- 5.5 PRÓRROGAS

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

**6. ASPECTOS ECONÓMICOS**

- 6.1 MONEDA
- 6.2 PAGOS
- 6.3 PRECIOS
- 6.4 ANTICIPOS
- 6.5 IMPUESTOS Y DERECHOS
- 6.6 PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR
- 6.7 RESPONSABILIDAD POR CONTAMINACIÓN Y/O DAÑO AL MEDIO AMBIENTE
- 6.8 RESPONSABILIDAD LABORAL
- 6.9 OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

**7. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROCEDIMIENTO**

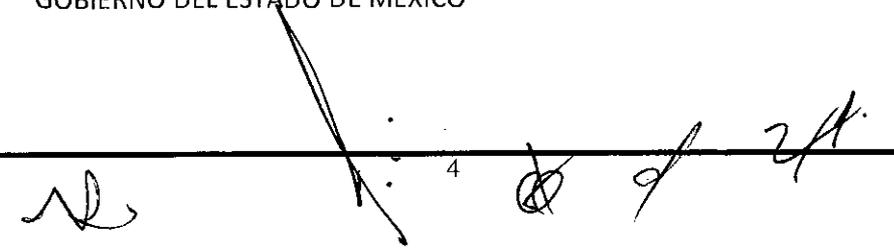
- 7.1 INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
- 7.2 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
- 7.3 CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
- 7.4 DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO
- 7.5 CONTROVERSIAS
- 7.6 SANCIONES
- 7.7 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES
- 7.8 SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA

**8. ANEXOS**

- ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA
- ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA
- ANEXO 3 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL OFERENTE
- ANEXO 3-A MANIFESTACIÓN DE FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL
- ANEXO 4 ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES
- ANEXO 4-A ESCRITO PARA FORMULAR PREGUNTAS RELACIONADAS CON EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA
- ANEXO 5 MANIFESTACIÓN ESCRITA, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP
- ANEXO 6 MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA
- ANEXO 7 CARTA DE DEVOLUCIÓN Y GARANTÍA
- ANEXO 8 FORMATO PARA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, QUE ENTREGA EL OFERENTE, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
  
- ANEXO 9 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
- ANEXO 10 MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES
  
- ANEXO 11 PROYECTO DE CONTRATO
- ANEXO 12 MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA
- ANEXO 13 LISTA DE INSTITUCIONES AFIANZADORAS, CON LAS CUALES TIENE CONVENIO EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

---

4



El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Libramiento José María Morelos y Pavón No. 401 Sur, Colonia Llano Grande, C.P. 52148, en Metepec, Estado de México, teléfono 01(722) 275-8040 ext. 6106, 6107 y 6112; y correo electrónico cecytem\_adquisiciones@hotmail.com en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1º fracción VI, 3º, 25, 26 fracción II, 26 BIS fracción I, 28 fracción I, 29, 42 y 43 de la LAASSP y aplicables de su Reglamento, así como las disposiciones administrativas vigentes en la materia, convoca a los interesados a participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional de carácter Presencial Núm. IA-915023981-N10-2015, para la adquisición de: "PINTURA PARA PLANTELES DEL CECYTEM" conforme a la siguiente:

## CONVOCATORIA

### DATOS GENERALES

#### 1.1 CONVOCANTE

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

#### 1.2 PUBLICACIÓN, COSTO, CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La difusión de la presente Convocatoria en el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales CompraNet se realizará a partir del mismo día en que se entregue la última invitación y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo de adjudicación correspondiente, la publicación de la misma, tiene como propósito informar y transparentar este procedimiento.

Su difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en este procedimiento de contratación, aquellas personas que hayan sido invitadas por el CECYTEM.

La obtención de la Convocatoria será gratuita, y asimismo, la Convocante pondrá a disposición de los oferentes invitados para su consulta, copia del texto de la misma, en las oficinas del DRMYSG en el horario comprendido de 9:30 horas a las 16:30 horas en días hábiles sito en Libramiento José María Morelos y Pavón No. 401 Sur, Colonia Llano Grande, C.P. 52148, en Metepec, Estado de México y para su obtención, a solicitud de los oferentes invitados, se les proporcionará copia de la misma en medio magnético.

Esta Convocatoria estará a disposición de los oferentes invitados, a partir de la fecha de entrega de la primera invitación y hasta al menos seis días naturales previos a la fecha y hora límite para la presentación y apertura de proposiciones.

*[Handwritten signatures and marks]*

### 1.3 MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO

No se aceptan propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

El presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, es de carácter Nacional Presencial, por lo que solo podrán participar personas invitadas, físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, en forma presencial en los actos de junta(s) de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y fallo.

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales, pueden asistir a los actos públicos de este procedimiento de contratación, así como cualquier persona, que manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Este procedimiento de contratación, se realizará fuera de la cobertura de Tratados de Libre Comercio con Capítulos de Compras gubernamentales.

### 1.4 RECURSOS FINANCIEROS

Este procedimiento adquisitivo, contempla la adquisición de **“Pintura para planteles del CECYTEM”**; el cual para el presente ejercicio fiscal, cuenta con disponibilidad presupuestaria en las partidas correspondientes, para efectuar las erogaciones que se deriven de la adquisición de los bienes requeridos en el presente procedimiento.

## 2. OBJETO Y ALCANCE

### 2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS

En el **ANEXO 1** de esta Convocatoria, denominado “Propuesta Técnica”, se presentan las descripciones completas, especificaciones, colores, unidades de medida y cantidades de los bienes objeto del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Todos los bienes deberán ser nuevos, estarán libres de defectos y vicios ocultos y serán presentados en su empaque original con marca y modelo, de ser el caso.

### 2.2 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega de los bienes será estrictamente dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente.

Todos los bienes deberán ser entregados en la marca adjudicada y en su empaque original, libre a bordo en el almacén del CECYTEM ubicado en Calle Nicolás Bravo S/N a un costado de la Secundaria Oficial No. 1026 “Prof. Miguel Portilla Saldaña”, Colonia San Miguel Totocuitlapilco, C.P. 52143 en Metepec, Estado de México, teléfono 01 (722) 327-4028 y 344-0224, en días hábiles y en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 14:00 horas y de 15:30 a 16:30 hrs.

El proveedor adjudicado deberá entregar los bienes objeto de este procedimiento de Invitación, a más tardar el día en que concluya el plazo indicado, si al término del plazo el

*[Handwritten signature and scribbles]*

proveedor no entrega los bienes se aplicaran las penas convencionales referidas en el **punto 2.6** de esta convocatoria.

El proveedor adjudicado deberá informar vía telefónica, por lo menos dos días hábiles previos a la entrega de los bienes adjudicados, al personal del almacén del CECYTEM, para que se programe la recepción de los mismos.

El día de la entrega, personal del almacén; verificará, en el ámbito de sus respectivas responsabilidades, que estos cumplan con las especificaciones y requisitos que se contrataron, para lo cual será necesario que el proveedor presente los siguientes documentos:

- Contrato (copia).
- Remisión (original y copia), **de ser el caso.**
- Facturas ((original y copia).

Al efectuarse la entrega en el almacén, deberá estar presente un representante del proveedor debidamente acreditado para que acompañe y respalde la entrega de los bienes.

La forma de empaque que utilice el proveedor, deberá garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas de embalaje, a prueba de humedad y polvo, tales que preserven la calidad durante el traslado y almacenaje.

Los gastos por concepto de traslados, fletes, maniobras de carga y descarga así como la responsabilidad de la transportación de los bienes objeto de la presente Invitación y la integridad de los mismos hasta su entrega formal al **CECYTEM** será a cargo del proveedor, del mismo modo el pago de impuestos y derechos que se generen serán a cargo del mismo.

Las fallas de calidad de los bienes que se presenten o el incumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas darán lugar a su devolución y a la reposición de los mismos. Para garantizar lo anterior, los oferentes participantes deberán presentar dentro de su propuesta, escrito de devolución y garantía en los términos del **ANEXO 7** de esta Convocatoria.

El CECYTEM considerará las devoluciones o las respectivas observaciones, que se hayan efectuado derivadas de la recepción de los bienes, como incumplimiento al contrato; la sustitución de los bienes o las solventaciones respectivas se deberán efectuar dentro del plazo de entrega, por lo que el proveedor estará sujeto a lo establecido en el **PUNTO 2.6**, de la presente Convocatoria.

**2.3 CONTENIDO NACIONAL**

Solo podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes ofertados deberán contar, por lo menos, con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía.

**2.4 NORMAS**

En apego a lo señalado en el **artículo 20, fracción VII** de la **LAASSP** y **31** del **RLAASSP** los bienes objeto de la presente procedimiento de contratación, deberán cumplir con las normas

*[Handwritten signature and scribbles]*

mexicanas (NMX), con las normas oficiales mexicanas (NOM) y a falta de éstas, las normas equivalentes internacionales,

**2.5 PRUEBAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES**

No se realizarán pruebas para verificar el cumplimiento de las especificaciones.

**2.6 PENAS CONVENCIONALES**

En caso de atraso en la entrega de los bienes, se aplicará al proveedor por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al 0.5% sobre el valor de los bienes pendientes de entregar, por cada día natural de atraso, sin que la misma pueda exceder el porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato, el total de la pena por concepto de atraso en la entrega de los bienes se deducirá del pago total del contrato.

**3. FORMAS Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

**3.1 CALENDARIO DE EVENTOS**

Fecha, hora y lugar de realización de los actos de este procedimiento:

ACTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
Junta de Aclaraciones	03/07/2015	11:00 horas	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL
Presentación y Apertura de Proposiciones	10/07/2015	11:00 horas	
Fallo de Adjudicación	13/07/2015	17:00 horas	
Formalización del Contrato	Se dará a conocer al finalizar el acto de Fallo de Adjudicación.		Departamento de Recursos Materiales.

**3.2 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO**

Las personas físicas o morales que participen en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Deberán mediante escrito **bajo protesta de decir verdad**, acreditar su existencia y personalidad jurídica, y escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo, o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones; escritos que deben contener los datos que se citan en los **ANEXO 3 y 3-A** de esta convocatoria respectivamente, y deberán proporcionar una dirección de correo electrónico en caso de contar con él.

Invariablemente la persona que firme autógrafamente la propuesta, deberá ser el apoderado o representante legal acreditado en los **ANEXOS 3 y 3-A**, de la presente convocatoria.

---

8

*[Handwritten signatures and initials]*

- B. Las proposiciones se deberán presentar a máquina o impresión por computadora, en idioma español, en original, legible, sin tachaduras, anotaciones adicionales manuscritas o enmendaduras, firmadas autógrafamente, nombre completo sin abreviaturas de la persona facultada para tal efecto, en el lugar que se indica en cada uno de los documentos que integren la propuesta, de preferencia en papel membretado del oferente.

De ser el caso, los anexos técnicos y folletos que se incluyan en la propuesta técnica, podrán presentarse en idioma distinto al español, acompañados de una traducción simple al español.

Las proposiciones y en general cualquier correspondencia intercambiada entre el oferente y el CECYTEM, deberán presentarse en idioma español.

Las proposiciones se deberán presentar dentro de un sobre, cerrado, perfectamente identificado, con la siguiente información:

- Nombre o razón social y domicilio del oferente.
- Número del procedimiento de contratación.

Los oferentes deberán entregar junto con el sobre cerrado mencionado anteriormente, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (**pasaporte, cédula profesional o credencial para votar expedida por el IFE o INE**), de la persona que firme la proposición.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el oferente, lo anterior en apego al **artículo 50 del RLAASSP**.

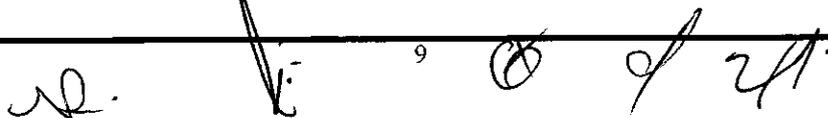
En el caso de que alguna o algunas hojas de la documentación mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco desechará la proposición.

- C. Elaborar su propuesta técnica, en donde deberá detallar claramente las especificaciones técnicas de los bienes que proponga de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO 1**, y en su caso, lo que se haya asentado en el acta de la junta de aclaraciones, indicando el número de partida o grupo de partidas de que se trate y deberá incluir las condiciones contenidas en el **ANEXO** referido.

No se aceptarán indicaciones tales como: "marca o similar", "o equivalente", "marca propia", "cotizo mi marca", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "sin costo" y otros datos diferentes a los solicitados en el **ANEXO 1**, o bien que proponga más de una marca para un mismo bien o que no indique la marca de los bienes, ya que será motivo de desechar la propuesta.

- D. Elaborar su propuesta económica en pesos mexicanos conforme al **ANEXO 2**; deberá contener las condiciones señaladas en el **ANEXO** referido.

- E. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la S.F.P. en los términos de la LAASSP. Por lo que los oferentes deberán entregar



manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 50 y 60 de la LAASSP**, conforme al **ANEXO 5**.

- F. Entregar escrito manifestando que conoce y acepta el contenido de la convocatoria, conforme al **ANEXO 6** de la presente convocatoria.
- G. Entregar carta de devolución y garantía (**ANEXO 7**), indicada en el **penúltimo párrafo del punto 2.2** de esta convocatoria, firmada por su representante legal manifestando además, que los bienes propuestos cuentan con garantía mínima de 12 meses.
- H. Con el propósito de agilizar el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones, preferentemente entregar el **ANEXO 8 (en dos tantos)**, en el cual se indicará la documentación que se presenta. La omisión de este ANEXO no será motivo de descalificación, dicho **ANEXO** servirá de constancia de recepción de la documentación que se entregue.
- I. Entregar declaración de integridad, **bajo protesta de decir verdad**, esto en apego al **inciso c. del punto 3.8 (ANEXO 9)** de la presente convocatoria.
- J. Para estar en posibilidades de contar con una base de información que coadyuve a la promoción, la instalación y operación de las empresas micro, pequeñas y medianas, es necesario que los oferentes manifiesten en su propuesta, el tipo de empresa a la que corresponden.

Se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, de conformidad con los siguientes criterios:

Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$ 100	93
	Industria	Desde 11 hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta 0.\$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250		250

**\* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90%, el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

La omisión de esta manifestación, no es motivo para desechar la propuesta.

### 3.3 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

---

10

*(Handwritten signatures and marks)*

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa, por lo que será bajo la estricta responsabilidad del oferente.

La(s) junta(s) de aclaraciones a la Convocatoria de esta Invitación se llevará a cabo en el domicilio de esta convocante, en la fecha, lugar y hora indicada en el calendario de eventos **(Punto 3.1)**.

Las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los aspectos establecidos en esta convocatoria, preferentemente indicando el punto de la Convocatoria al que hace referencia la duda o cuestionamiento.

Las preguntas que formulen los oferentes podrán enviarse de la siguiente manera:

- **Entregándolas personalmente**, presentando por escrito sus preguntas y **en medio magnético (CD), en formato Word, sin protección alguna** en el domicilio de la Convocante en el DRMYSG en días hábiles y en el siguiente horario: de lunes a viernes de 9:30 a 14:00 hrs. y de 15:30 a 16:30 hrs.
- **Mediante correo electrónico** a la dirección **cecytem\_adquisiciones@hotmail.com** en formato **Word, sin protección alguna**, se deberá confirmar la recepción de las mismas al teléfono de la Convocante **01(722) 275-8040 extensiones 6106, 6107 y 6112**.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta Convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en este procedimiento adquisitivo, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, pudiendo utilizar el formato del **ANEXO 4**, de la presente Convocatoria. En caso de omitir la presentación de dicho escrito, será motivo de no dar respuesta a las dudas o solicitud de aclaraciones enviadas o presentadas y su asistencia al evento será en calidad de observador.

Para formular preguntas, el oferente podrá utilizar el formato que se incluye en la presente Convocatoria como **ANEXO 4-A**.

Las solicitudes de aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán recibirse (en día hábil), a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora del día en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones; las solicitudes de aclaraciones que sean recibidas con posterioridad no serán contestadas por la Convocante por considerarse extemporáneas, en caso de que algún oferente presente nuevas solicitudes de aclaraciones en la junta correspondiente, las deberá de entregar en forma impresa y en medio magnético (CD), en formato Word y sin protección alguna y la Convocante las recibirá pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Dentro de la hora previa al acto de junta de aclaraciones, los oferentes deberán registrar su asistencia en el formato que para tal efecto se pondrá a su disposición en el área de recepción de las Oficinas Centrales de la Dirección General del CECYTEM, ubicadas en el domicilio de la Convocante.

Una vez iniciado el evento, a los oferentes que no se encuentren registrados en la lista de asistencia, se les permitirá su asistencia, pero sin derecho a formular preguntas.

Acto seguido se levantará el acta correspondiente, en donde consten las aclaraciones realizadas, la cual será firmada por los servidores públicos asistentes, así como por los oferentes participantes; sin que la falta de firma de alguno de estos, reste validez o efectos a la misma.

El CECYTEM, por sí mismo o a solicitud de los oferentes definirá sobre la conveniencia de una segunda o más juntas de aclaraciones, por lo que al concluirse la junta se podrá señalar la fecha, lugar y hora para la celebración de la siguiente junta.

Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos 6 (seis) días naturales, desde el momento que concluya la última de las juntas de aclaraciones, hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las aclaraciones asentadas en el (las) acta(s) de junta(s) de aclaraciones formarán parte de la Convocatoria, por lo que deberán ser tomadas en cuenta por los oferentes para la elaboración de sus propuestas.

En caso de proceder las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los bienes o servicios convocados originalmente o bien en la adición de otros distintos.

Así también los oferentes que no hayan asistido a la junta de aclaraciones, podrán obtener copia del acta correspondiente, o en su caso consultarla en los estrados, a partir de la fecha de su celebración y durante los siguientes 5 días hábiles; en las oficinas del DRMYSG, de este Organismo, siendo de la exclusiva responsabilidad de los oferentes acudir a enterarse de su contenido.

**3.4 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES**

Durante el proceso del procedimiento de contratación, cuando lo considere necesario, el CECYTEM podrá efectuar directamente o a través de terceros, las visitas de inspección a las instalaciones del oferente obligándose éste a proporcionar todas las facilidades necesarias para tal efecto.

**3.5 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Para cumplimiento a lo dispuesto por los artículos **artículo 34 y 35** de la LAASSP, el acto de presentación y apertura de proposiciones, será presidido por el servidor público que el CECYTEM designe para dicho acto, quien será el único facultado para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado y en general para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, así como de la presente Convocatoria (**Artículo 47 del RLAASSP**).

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large vertical signature on the left and several smaller marks on the right.]*

Con el objeto de mantener el orden y respeto a los asistentes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recomienda apagar teléfonos celulares, radios, localizadores, grabadoras, cámaras fotográficas y/o equipo de video en el interior de la sala.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los oferentes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (**ANEXO 3-A**), sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con carácter de oyente.

#### a. Revisión preliminar

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del **artículo 34** de la **LAASSP** y con la finalidad de facilitar el procedimiento de contratación, el CECYTEM efectuará el registro de participantes, y realizará revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica (**ANEXOS 1 y 2**). Lo anterior, será optativo para los oferentes, por lo que no se impedirá el acceso a quienes decidan presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para tal fin los interesados podrán presentarse en la DRMYSG en el domicilio de la convocante, en días y horas hábiles desde la fecha de la publicación de la Convocatoria y a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora del día en que se vaya a efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

#### b. Documentos que deben integrar la propuesta

La entrega de proposiciones se hará dentro de un sobre cerrado y deberá contener los documentos detallados en la Cédula de entrega de documentación (**ANEXO 8**).

Los oferentes deberán cotizar al 100% (cien por ciento) los bienes de cada partida de los **ANEXOS 1 Y 2** en las que deseen participar.

Los oferentes solo podrán presentar una proposición, no se aceptarán proposiciones alternativas.

Los oferentes, para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria y sus ANEXOS.

Los oferentes deberán presentar dentro de un sobre cerrado la propuesta técnica y económica; y dentro o fuera de éste, a elección del oferente, la documentación complementaria, tal y como se indica en el **ANEXO 8** de esta convocatoria.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de conformidad a lo previsto por los **artículos 26 Bis, 34, 35** de la **LAASSP** y los **artículos 47 y 48** del **RLAASSP**, en la fecha, lugar y hora indicado en el calendario de eventos (**punto 3.1**) de esta Convocatoria.

Dentro de la hora previa al acto referido los oferentes que deseen participar en el presente procedimiento de contratación, deberán registrar su asistencia en la lista que para tal efecto

se pondrá a su disposición en el área de recepción de las oficinas administrativas del CECYTEM.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a ningún oferente ni observador o servidor público ajeno al acto, se pasará lista de los mismos, y no se recibirán las proposiciones de los oferentes que hayan llegado después de la hora señalada ni que introduzcan documento alguno a la sala, por lo que se recomienda la presencia de los licitantes con 30 minutos de anticipación a la hora establecida para este acto.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de contratación, hasta su conclusión.

Acto seguido se levantará un acta, misma que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. En dicha acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del presente procedimiento de contratación.

En el acta referida anteriormente, se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los oferentes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se registrarán las proposiciones de los oferentes presentes en el acto; concluido lo anterior, se efectuará la apertura de las mismas. La revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, y se dará lectura al importe de cada propuesta, los cuales se incluirán en el acta respectiva.

El servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de estas durante dicho acto. Para efectos de lo dispuesto en el **artículo 50** de la **LAASSP**, la recepción de las proposiciones se entenderá realizada una vez que ésta se analice durante su evaluación, debiéndose indicar en el fallo si la proposición fue desecheda por incumplir la mencionada disposición legal. (**Art. 48 fracción III del RLAASSP**).

De las propuestas recibidas, se verificará que las mismas cumplan cuantitativamente con los documentos indicados en el **primer párrafo inciso b. de este punto**, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación, y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en la presente Convocatoria.

No podrá ser motivo de desecheamiento de la propuesta el que el oferente se ausente del evento siempre y cuando hubiere presentado su propuesta conforme a lo indicado en esta Convocatoria, en este caso se pondrá a su disposición el acta respectiva.

De entre los oferentes que hayan asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, rubricarán las proposiciones técnicas y económicas (**ANEXOS 1 y 2**). Bajo el entendido de que aquel oferente que tenga particular interés en firmar alguna propuesta tendrá el derecho de así manifestarlo y proceder en consecuencia.

La falta de firma de algún oferente en el acta, no invalidará su contenido y efectos, quedando a partir de esa fecha a disposición de los oferentes que se hayan ausentado o que no hayan

*[Handwritten signatures and marks]*

asistido, los que podrán acudir con la debida oportunidad a la dirección de la Convocante, para enterarse de su contenido, el que podrán observar en las oficinas del DRMYSG, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha del acto y en su caso solicitar copia de la misma, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Asimismo, los oferentes que no hayan asistido al presente acto (oferentes que entregaron sus propuestas anticipadamente o que se hayan retirado antes de concluir el acto de presentación y apertura de proposiciones), podrán obtener copia del acta correspondiente, o en su caso consultarla en los estrados, a partir de la fecha de su celebración y durante los siguientes 5 días hábiles; en las oficinas del DRMYSG, de este Organismo, siendo de la exclusiva responsabilidad de los oferentes acudir a enterarse de su contenido.

La documentación original, de los interesados que no hayan asistido al presente acto (oferentes que entregaron sus propuestas anticipadamente o que se hayan retirado antes de concluir el acto de presentación y apertura de proposiciones), se encontrará a disposición de los mismos, a partir de la finalización de la apertura de proposiciones y hasta el día hábil siguiente de la notificación del fallo de adjudicación.

La persona que requiera la documentación original mencionada en el párrafo anterior, deberá estar debidamente acreditada y autorizada para recibirla, a través de un escrito, firmado por el representante legal del oferente, en donde se solicite la devolución de la documentación original contenida en el sobre de su propuesta, así como indicar el nombre de la persona que se designe para recibir la documentación referida; acompañándolo de una copia de su identificación.

En caso de no acudir en el plazo antes citado por su documentación, el CECYTEM no se hará responsable de la misma.

### 3.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en esta Convocatoria, se utilizará el método de evaluación binario mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, como se indica en los artículos **36 párrafo segundo de la LAASSP, así como 51 del RLAASSP.**

#### De aspectos técnicos y legales

- A. Los requisitos que serán evaluados con el criterio binario de cumple o no cumple, son los solicitados en el **punto 3.2** incisos: **A, B, C, E, F, G, H, I, J,** y con el **ANEXO 1.**
- B. Se evaluarán técnicamente todas las proposiciones, verificando que los bienes propuestos cumplan con lo solicitado en el **ANEXO 1** y en su caso, con lo que se haya derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones a la Convocatoria.

#### De aspectos económicos

- A. La base para evaluar la propuesta económica (**ANEXO 2**), será el precio unitario.
- B. La propuesta deberá cumplir con los requisitos que se solicitan en el **punto 3.2 incisos: D,** y con el **ANEXO 2,** de la presente convocatoria.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left, a vertical line in the center, and several smaller signatures and initials on the right.

Cuando se presente un error en cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de los precios unitarios.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse.

### 3.7 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

Se desecharán las propuestas de los oferentes cuando incurran en una o alguna de las situaciones, que se enlistan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa y que afecte la solvencia de la propuesta.

- A. No presentar, cualquiera de los **ANEXOS** siguientes: **1, 2, 3, 3-A, 5, 6, 7, 9 y 10 así como la copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía** (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar expedida por el IFE o INE), de la persona que firme la proposición.
- B. No presentar su proposición de conformidad con lo indicado en el primer párrafo del **punto 3.2 inciso B**, de esta convocatoria.
- C. Omitir cualquiera de las condiciones y requisitos técnicos y económicos indicados en los **ANEXOS 1 y 2** de esta convocatoria, y en su caso las aclaraciones y modificaciones que se deriven de la (s) junta (s) de aclaraciones a la misma.
- D. Cuando tratándose de la marca del bien ofertado, la proposición incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:
  - Proponga más de una marca para un mismo bien,
  - Que no indique marca,
  - Que indique "marca propia" o "mi marca" o "marca similar" o "equivalente" o "cotizo de acuerdo a lo solicitado", o
  - Cualquier otra imprecisión que no permita evaluar lo ofertado, en los bienes propuestos.
- E. Que algún documento no esté firmado, o esté firmado "**por ausencia**" o "**por atención**" y/o que no esté firmado por la persona facultada para ello (apoderado o representante legal).
- F. Cuando el (los) precio (s) ofertado (s) por el oferente no fueren aceptables de acuerdo al **artículo 2 fracción XI de la LAASSP y 51 de su Reglamento**.
- G. El señalar condicionantes dentro de sus proposiciones, a cualquiera de los requisitos establecidos en esta Convocatoria.
- H. Cuando se compruebe que ha habido acuerdo entre los oferentes, para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de esta Invitación o para obtener ventaja respecto a cualquier otro oferente, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin tener una ventaja sobre los demás oferentes.

- I. Cualquier violación a la LAASSP, su reglamento y demás disposiciones reglamentarias aplicables.
- J. Si existe cualquier incumplimiento a lo establecido en esta convocatoria que afecte directamente la solvencia de la proposición.
- K. La falta de presentación de cualquier documento y/o manifestación que afecte directamente la solvencia de la proposición, solicitados en esta convocatoria, acta (s) de junta (s) de aclaraciones y en cualquier modificación autorizada a la propia convocatoria.
- L. No presentar los documentos solicitados debidamente requisitados.
- M. No ser claro, preciso y congruente en su proposición, de acuerdo a lo solicitado.
- N. Se presenten documentos donde se solicite “**bajo protesta de decir verdad**“, y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- O. Que su proposición no cumpla con las condiciones de pago establecidas.
- P. No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo a lo solicitado, así como el proponer un plazo de entrega mayor al establecido en el **punto 2.2** de la presente convocatoria
- Q. Los precios de la propuesta económica, se presenten en moneda extranjera, salvo cuando esto, se haya permitido en la Convocatoria o junta de aclaraciones de este procedimiento de Invitación.
- R. Cuando dos o más empresas oferentes, tengan acciones que pertenezcan a la misma persona física o moral y ofrezcan precios distintos para una misma partida conforme al **artículo 50 fracción VII** de la LAASSP.
- S. Se presenten precios escalonados.
- T. El oferente registre más de una propuesta por partida.
- U. Se presenten los formatos que se indican en la Convocatoria, con anotaciones diferentes a las solicitadas.
- V. Los oferentes proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe.
- W. Cuando la descripción del objeto social (para personas físicas con actividad comercial o profesional), manifestado inicialmente en el **ANEXO 3** de la convocatoria no corresponda con el establecido en el alta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como cuando el giro u objeto o actividad del oferente no sean acordes a la Invitación.
- X. Cuando no acrediten la representación legal de la empresa.

**Devolución de propuestas desechadas**

Las propuestas desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los oferentes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna

inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas continuarán en resguardo del CECYTEM hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, el CECYTEM podrá proceder a la devolución o destrucción, esto de acuerdo a lo estipulado en el **último párrafo del artículo 56 de la LAASSP**. Para tal efecto, los oferentes contarán con un plazo de hasta 30 días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en el artículo referido anteriormente, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas y, en su caso las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la Convocante podrá destruirlas (**párrafo segundo del artículo 104 del RLAASSP**).

Para la devolución de proposiciones desechadas, los oferentes deberán presentar la siguiente documentación:

- Escrito firmado por el representante legal, mediante el cual solicite la devolución de la propuesta de su representada, identificando el número de Invitación y el objeto de la misma, y dirigido al jefe del DRMYSG.
- Copia simple y original o copia certificada para su cotejo, del poder notarial del representante legal que solicita la devolución de la propuesta.
- Identificación oficial con fotografía del representante legal que solicita la devolución de la propuesta, que podrá ser: cédula profesional, pasaporte o credencial para votar expedida por el IFE o INE.
- Dado el caso, identificación oficial con fotografía, de la persona que acuda a recoger la propuesta y carta poder simple, suscrita ante dos testigos con el nombre completo sin abreviaturas y firma del otorgante y de quien acepta el poder.

### 3.8 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será por partida, se adjudicará el total de cada partida a un solo oferente.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a:

Aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación de aspectos técnicos legales y económicos establecidos en la Convocatoria de este procedimiento de contratación, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resulta que dos o más proposiciones son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

#### a. Procedimiento de desempate de ofertas iguales en precio

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

En caso de subsistir el empate entre las personas pertenecientes al mismo sector, la adjudicación será a favor del oferente que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna de material transparente, de la que se extraerá el boleto del oferente ganador en presencia de los

oferentes que asistieren así como del representante del Órgano Interno de Control del CECYTEM.

### b. Fallo de Adjudicación

El fallo de este procedimiento de Contratación se dará a conocer conforme a lo previsto en los artículos **37 y 37 bis** de la **LAASSP** y será en la fecha lugar y hora indicados en el calendario de eventos (**punto 3.1**), de esta Convocatoria; fecha que podrá diferirse, conforme a lo indicado en la **fracción III del artículo 35** de la **LAASSP**.

El fallo se dará a conocer en junta pública, en la que se levantará el acta correspondiente, que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún oferente no invalidará su contenido y efectos, quedando a partir de esa fecha a disposición de los oferentes que se hayan ausentado o que no hayan asistido, los que, podrán acudir con toda oportunidad a la dirección de la Convocante, para enterarse de su contenido, el que podrán observar en el tablero de avisos de actas correspondientes a los procedimientos de contratación ubicado en las oficinas del DRMYSG; por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha del acto y en su caso solicitar ahí mismo copia del acta de fallo, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los oferentes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Así también los oferentes podrán obtener copia del acta correspondiente, o en su caso consultarla en los estrados, a partir de la fecha de su celebración y durante 5 días hábiles; en las oficinas del DRMYSG, de este Organismo, siendo de la exclusiva responsabilidad de los oferentes acudir a enterarse de su contenido.

En dicha acta primeramente se hará constar las propuestas que no cumplieron con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, así como los motivos de incumplimiento y el fundamento para el desechamiento de las mismas.

Finalmente se establecerá el nombre del oferente a quien se adjudique el contrato, identificación de cada una de las partidas y montos asignados e información de cualquier otra obligación establecida en la Convocatoria, previa o posterior a la firma del contrato.

En sustitución de la junta pública, el CECYTEM podrá optar por notificar el fallo por escrito a cada uno de los oferentes dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a su emisión.

En el caso de que los oferentes no proporcionen la dirección del correo electrónico a que se refiere la **fracción VII del artículo 29** de la **LAASSP**, la Convocante quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que hace referencia el **párrafo cuarto del artículo 37** de la **LAASSP** y el **Artículo 58 último párrafo del RLAASSP**.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo o bien en la Convocatoria del procedimiento de contratación.

### c. Declaración de integridad

Se les exhorta a todos los oferentes y servidores públicos que intervienen en este procedimiento de contratación a actuar con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad y equidad, por lo que, los oferentes podrán presentar dentro o fuera de su proposición, el documento denominado "Declaración de Integridad" conforme al **ANEXO 10** de esta Convocatoria.

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo de desechamiento de la proposición presentada.

### 3.9 INCONFORMIDADES

Las personas interesadas podrán inconformarse ante la SFP en términos de lo dispuesto en el **artículo 65 de la LAASSP**.

La inconformidad deberá presentarse en el domicilio de la SFP, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01020 o a través de CompraNet.

Podrá interponerse inconformidad ante la SFP contra los actos de este procedimiento de Invitación que se indican a continuación:

- a.- La Convocatoria del procedimiento de contratación y las juntas de aclaraciones.  
Siempre que el interesado haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el **artículo 33 Bis de la LAASSP**, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta de aclaraciones.
- b.- El acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo.  
Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga en los términos del **artículo 65 de la LAASSP**; En este caso, la inconformidad solo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al oferente en los casos en que no se celebre junta pública.
- c.- La cancelación del procedimiento de contratación.  
En este supuesto, la inconformidad solo podrá presentarse por el oferente que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación.
- d.- Los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la Convocatoria del procedimiento de contratación o en la **LAASSP**.

En esta hipótesis, la inconformidad solo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquel en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de oferentes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad solo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

### 4. DE LOS CONTRATOS

### 4.1 MODELO DE CONTRATO

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de este procedimiento de contratación y obligará al CECYTEM y al proveedor adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el acto de fallo de adjudicación.

El contrato a firmar con el CECYTEM, será de tipo administrativo, abarca solo un ejercicio fiscal, no será contrato abierto, la vigencia del mismo es a partir de su firma y hasta la entrega total de los bienes adjudicados, a entera satisfacción del CECYTEM y se firmará en la oficina del DRMYSG en la dirección de la Convocante.

Como **ANEXO 11** se incluye el modelo de contrato que aplicará en este procedimiento, el oferente deberá considerar las condiciones ahí establecidas.

### 4.2 FIRMA DEL CONTRATO

La fecha para la formalización del contrato se establecerá en el acto de fallo de adjudicación, por lo que previamente a la firma del contrato, el representante legal del oferente adjudicado deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los siguientes documentos (los originales serán devueltos una vez realizado el cotejo):

#### PERSONAS FÍSICAS:

- Acta de nacimiento.
- Cédula del registro federal de contribuyentes expedido por la SHCP.
- Comprobante domiciliario.
- Identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar expedida por el IFE o INE), del representante legal.

#### PERSONAS MORALES:

- Acta constitutiva y reformas al acta constitutiva (en caso de existir).
- Cédula del registro federal de contribuyentes expedido por la SHCP.
- Formato R1 de alta en Hacienda (para verificar el domicilio fiscal) o en su caso formato de aviso de cambio de domicilio.
- Poder notarial del representante legal.
- Identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar expedida por el IFE o INE), del representante legal.

De acuerdo a lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y la Regla I.2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, cuando los proveedores nacionales resulten adjudicados con un contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) sin incluir IVA, previo a la firma del contrato **deberán presentar** escrito en los términos del **ANEXO 11** y **contar** con la opinión por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, al momento de suscribirse los mismos, o bien con el "acuse de recepción" con el que comprueben que realizaron dicha solicitud de opinión, debiendo observar lo siguiente:

- a) La consulta de opinión ante el SAT, deberá hacerse preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tengan conocimiento del fallo de adjudicación correspondiente.

---

21

- b) El "acuse de recepción" que emite el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, solo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.
- c) No se requerirá la solicitud de opinión del SAT en el caso de ampliación de contratos.

Para efecto de la anterior, el oferente participante como parte de su propuesta, deberá presentar escrito en el cual manifieste que en caso de ser adjudicado, con un contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 (TRES CIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) sin incluir IVA, presentará el documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante el SAT, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En dicha solicitud de opinión ante el SAT, deberá indicar el correo electrónico [cecytem\\_adquisiciones@hotmail.com](mailto:cecytem_adquisiciones@hotmail.com) para que el SAT, envíe el acuse de recepción, esto en términos del **ANEXO 10** de esta convocatoria.

Los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la administración local de servicios al contribuyente que corresponda a la dirección de la Convocante.

En caso de haber realizado convenio con las autoridades fiscales, para cubrir a plazos los adeudos fiscales firmes que tengan a su cargo o se hayan comprometido a constituir garantía en términos del artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar copia de dicho documento para comprobar que este trámite ya fue realizado.

**4.3 NO-FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

- a) Por causas imputables al oferente adjudicado: El oferente adjudicado, que injustificadamente y por causas imputables a él, no se presentara a firmar el contrato, conforme a lo señalado en el primer párrafo del **punto 4.2** de esta convocatoria y una vez agotado dicho plazo, perderá el derecho a formalizarlo y se hará acreedor a las sanciones señaladas por los **artículos 59 y 60** de la **LAASSP**.
- b) Por causas imputables al CECYTEM: Se le informará al oferente adjudicado por escrito la nueva fecha de formalización, prorrogando en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes de conformidad con el **artículo 46 párrafo cuarto** de la **LAASSP**, excepto en el caso que derivado de una inconformidad la SFP, ordene suspender todo acto relacionado con el procedimiento de contratación y el hecho de suspenderlo sea consecuencia de reponer el proceso que no permita la formalización del contrato.

El oferente a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los bienes o prestar el servicio, si el CECYTEM, por causas imputables al mismo, no firmara el contrato, en este supuesto el CECYTEM a solicitud escrita del oferente cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento de contratación de que se trate, limitándose a los siguientes conceptos:

Pasajes y hospedajes debidamente comprobados, de una persona que haya asistido a la junta de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones y al fallo de la Invitación. En pasajes clase turista de cualquier medio de transporte utilizado y en hospedaje

hasta 15 salarios mínimos diarios vigentes en el distrito federal, en caso de que el oferente no resida en el lugar en que se realizó el procedimiento de contratación.

Los gastos no recuperables serán pagados dentro de un término que no exceda de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del oferente.

#### 4.4 GARANTÍAS

##### a. De cumplimiento del contrato

El PROVEEDOR adjudicado para garantizar el cumplimiento del contrato, deberá otorgar garantía (con vigencia de un año) equivalente al 10% del importe total del contrato antes de I.V.A. a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, conforme a lo siguiente: importe de los contratos hasta \$21,030.00 (veintiún mil treinta pesos 00/100 M.N.) mediante cheque certificado; importe de los contratos hasta \$243,999.99 (doscientos cuarenta y tres mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) mediante cheque certificado o fianza y de \$244,000.00 (doscientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) en adelante deberá presentarse únicamente fianza; los montos antes mencionados no incluyen I.V.A.; los documentos antes citados deberán entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato.

Cuando la entrega de los bienes se realice dentro de los **10 (diez) días** naturales posteriores a la firma del contrato, **no será necesario presentar dicha garantía de cumplimiento**, lo anterior en apego al **artículo 48 último párrafo** de la LAASSP.

Las fianzas a entregar, deberán cumplir con los términos del **ANEXO 12** de esta Convocatoria, y tramitarse ante las instituciones afianzadoras con las cuales tiene convenio el Gobierno del Estado de México (enlistadas en el **ANEXO 13** de esta Convocatoria).

En caso de que el plazo de entrega establecido originalmente en el contrato sea ampliado o haya modificaciones que afecten el importe del mismo, la garantía de cumplimiento quedará automáticamente prorrogada por el mismo tiempo e importe, así como la obligación de presentar el endoso de la fianza respectiva.

La garantía de cumplimiento permanecerá en vigor hasta que se cumpla totalmente el contrato y si es el caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La falta de presentación oportuna de esta fianza en el término establecido o si habiéndola entregado oportunamente, ésta no cumpla con los requisitos establecidos, se tendrá por no recibida y **facultará al CECYTEM para rescindir el contrato**, apegándose asimismo a lo establecido por el **Artículo 60** de la LAASSP.

##### b. De anticipo

En caso del otorgamiento de anticipos, el oferente que lo solicite deberá respaldarlo mediante fianza (por el total del anticipo otorgado), la cual entregará antes de recibir el cheque correspondiente, en los mismos términos de los párrafos primero y tercero de este punto.

#### 4.5 DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

*R.* *A.* 23 *21.*

En relación a la garantía para el cumplimiento del contrato y/o de anticipo, el CECYTEM por conducto del DRMYSG, enviará a la afianzadora su autorización por escrito, para que se pueda liberar la fianza correspondiente, en el momento en que el proveedor demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato; para lo cual el proveedor deberá recuperar el documento original en el Departamento referido.

Para el caso del cheque certificado, una vez que se haya realizado la entrega de los bienes adjudicados en tiempo, forma y a entera satisfacción del CECYTEM; el proveedor a través de su representante legal, deberá solicitar la devolución del mismo por escrito, indicando que ha cumplido con sus obligaciones adquiridas en el contrato.

#### 4.6 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El CECYTEM podrá, en cualquier momento, por causas imputables al proveedor, rescindir administrativamente el contrato, cuando éste incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial. Así también se actuará en apego al **artículo 60 de la LAASSP**.

Si en un término de 20 (veinte) días naturales persiste el atraso el CECYTEM podrá rescindir el contrato, haciendo efectiva la totalidad del importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Las causas que pueden dar lugar a que el CECYTEM inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

1. Si el PROVEEDOR no entrega la garantía de cumplimiento.
2. Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
3. Si el PROVEEDOR antes del vencimiento del plazo para la entrega de los bienes y prestación de servicios, manifieste por escrito su imposibilidad de entregar los mismos.
4. Si el PROVEEDOR no entrega los bienes y prestación de los servicios en el plazo establecido.
5. Si el PROVEEDOR se niega a reponer los bienes que el CECYTEM hubiere recibido como incompletos, averiados o discrepantes.
6. Si el PROVEEDOR se niega a reponer los bienes o servicios que el CECYTEM hubiere recibido como rechazados o discrepantes.
7. Si los bienes y prestación de los servicios no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas.
8. Si el PROVEEDOR es declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.

---

24

*(Handwritten signatures and marks)*

9. Si el PROVEEDOR cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin sujetarse a la autorización previa y por escrito del CECYTEM.

10. En general, por el incumplimiento por parte del PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las Leyes y Reglamentos aplicables.

#### 4.7 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

El CECYTEM podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al CECYTEM, lo anterior, de conformidad con el **artículo 54 Bis**, de la **LAASSP**.

En este supuesto el CECYTEM procederá a reembolsar, previa solicitud del proveedor, los gastos no recuperables en que éste hubiere incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

### 5. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR

#### 5.1 AL RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

Siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de oferentes, el CECYTEM podrá modificar aspectos establecidos en la presente convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, avisando de lo anterior a los oferentes invitados a participar en este procedimiento, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen, lo anterior con fundamento en el **artículo 33 de la LAASSP**.

Las modificaciones mencionadas, en ningún caso, podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, o bien, en la adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria del procedimiento de contratación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los oferentes en la elaboración de su proposición.

#### 5.2 A LA CONVOCATORIA

Cualquier modificación a la convocatoria de la presente Invitación, derivado del resultado de la o las Juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

#### 5.3 A LOS CONTRATOS

El CECYTEM podrá acordar con el PROVEEDOR por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en la cantidad de los bienes o servicios o vigencia del contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los bienes o servicios sea igual al

originalmente pactado, el contrato este vigente y el proveedor no se encuentre en incumplimiento.

En el caso de que el contrato incluya bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje será aplicado a cada partida o concepto del bien o servicio de que se trate.

En términos de lo establecido en el **artículo 52** de la **LAASSP**, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente.

#### 5.4 REDUCCIÓN A LA CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS

La convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de bienes materia de este procedimiento, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas al efecto, los responsables de la evaluación de las propuestas económicas verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.

#### 5.5 PRÓRROGAS

Solo se autorizarán prórrogas si se solicitan por escrito antes de concluir el plazo para la entrega correspondiente, en caso favorable se autorizará solo una vez, salvo caso fortuito o de fuerza mayor (**artículo 45 fracción XV de la LAASSP**).

En caso de que se haya autorizado la prórroga y de registrarse atraso en el suministro de los bienes, se computará la aplicación de las penas convencionales el día siguiente hábil originalmente pactado y hasta la fecha en que se proporcione los bienes, por lo que la misma ya no será considerada para eximir al proveedor de la sanción, computándose también el plazo de la prórroga para la cuantificación de la sanción que corresponda, toda vez que no se cumplió con la entrega de los bienes correspondientes.

### 6. ASPECTOS ECONÓMICOS

#### 6.1 MONEDA

Los oferentes deberán cotizar en moneda nacional (peso mexicano).

#### 6.2 PAGOS

Los pagos se efectuarán mediante cheque nominativo o bien, mediante transferencia electrónica bancaria, previa solicitud del PROVEEDOR adjudicado.

El pago será exigible en el área de caja del CECYTEM ubicada en la dirección de la Convocante, a los veinte (20) días naturales contados a partir de la fecha de la recepción y aceptación de la (s) factura (s).

Las facturas de los bienes suministrados se deberán presentar en original, con los requisitos fiscales vigentes, a nombre del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, con domicilio fiscal en Libramiento José María Morelos y Pavón No. 401 Sur, Colonia Llano Grande, C.P. 52148, en Metepec, Estado de México; y R.F.C. CEC-941015-RV7.

Deberán consignar en las facturas la descripción detallada de los bienes adjudicados, precios unitarios y totales por cada partida; el importe total con número y letra, desglosando el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y deberán contar con sello y firma de recibido por parte del personal del almacén.

Cuando la fecha de vencimiento del pago sea día inhábil, se pagará el día hábil siguiente.

Los errores en las facturas y/o la falta de entrega de algún documento propio de la responsabilidad del PROVEEDOR, prorrogarán en igual tiempo y plazo su pago; hasta su corrección, correcto cumplimiento y presentación ante el área respectiva del CECYTEM.

El CECYTEM pagará al proveedor por los bienes entregados satisfactoriamente, y quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, y a la reintegración de los pagos que en exceso hubiera recibido.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el PROVEEDOR, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, en dicho supuesto el PROVEEDOR autorizará en este acto al CECYTEM a deducir dichas cantidades de cualquier crédito pendiente de pago.

Si el proveedor estuviere inconforme con las liquidaciones, tendrá un plazo de 10 (diez) días naturales, a partir de la fecha en que se haya formulado la liquidación, para presentar escrito de reclamación. Si transcurrido este plazo, el proveedor no la efectúa, se considerará que la liquidación, quedará definitivamente aceptada por él y sin derecho a ulterior reclamación.

**6.3 PRECIOS**

Los precios deberán cotizarse en moneda nacional (peso mexicano), sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), éste se deberá incorporar hasta después de la suma del importe total de los montos de las partidas ofertadas (subtotal).

Los precios deberán calcularse y expresarse con dos decimales.

Los precios cotizados deberán ser fijos, (no estarán sujetos a ninguna variación) y se mantendrán así desde el momento de la presentación de la proposición hasta el cumplimiento total del contrato.

**6.4 ANTICIPOS**

En este procedimiento el CECYTEM no contempla otorgar anticipo.

**6.5 IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de bienes objeto de este procedimiento de contratación, serán pagados por el PROVEEDOR.

*(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)*

Esta convocante solo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

## 6.6 PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR

El PROVEEDOR asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos de propiedad industrial y/o derechos de autor.

El oferente acepta que, en relación con el objeto del presente procedimiento de contratación asume la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos de propiedad industrial y derechos de autor, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo al CECYTEM de cualquier acción que se interponga en su contra y/o en contra del CECYTEM, obligándose en este caso a reembolsar y/o indemnizar de cualquier gasto y/o costa judicial, así como los relativos a la defensa legal que se utilice y que realice el CECYTEM por la violación a los derechos de propiedad industrial Y derechos de autor de un tercero.

Si se da dicho supuesto, el CECYTEM dará aviso a las autoridades competentes y al proveedor, y éste último proporcionará informe circunstanciado sobre la referida violación.

## 6.7 RESPONSABILIDAD POR CONTAMINACIÓN Y/O DAÑO AL MEDIO AMBIENTE

El PROVEEDOR, en relación con el objeto del contrato, se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales, federales, estatales y municipales de carácter ambiental, así como a responder por cualquier demanda, requerimiento, multa, inspección o responsabilidad instaurada en contra del CECYTEM, como consecuencia de violaciones y daños ocasionados en materia de medio ambiente.

De igual modo, el PROVEEDOR se obliga a pagar al CECYTEM los gastos, erogaciones y pagos que llegare a efectuar por los conceptos a que se refiere el párrafo anterior.

## 6.8 RESPONSABILIDAD LABORAL

El PROVEEDOR como empresario patrón del personal que ocupará para el cumplimiento del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo el PROVEEDOR reconoce y acepta que con relación al contrato, actuará exclusivamente como PROVEEDOR independiente, por lo que nada de lo contenido en dicho instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes del mismo, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre el PROVEEDOR, incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados y el CECYTEM.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en este punto y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses o se involucre a el CECYTEM, el PROVEEDOR quedará obligado a sacarlos en paz y a salvo de dicha reclamación o demanda, obligándose también a resarcir al CECYTEM, de cualquier cantidad que llegaren a erogar por tal concepto.

## 6.9 OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El PROVEEDOR tendrá la obligación de contar con todas las autorizaciones, licencias y permisos requeridos para la adecuada ejecución del objeto del contrato.

El PROVEEDOR será el único responsable cuando los bienes o servicios, no se entreguen o realicen de acuerdo a lo estipulado en el contrato, o bien, conforme a las órdenes dadas por escrito, por parte del CECYTEM; por lo que en estos casos el CECYTEM podrá ordenar, la reposición o rectificación de aquellos bienes o servicios que se hubieren considerado como rechazados o discrepantes sin que el PROVEEDOR tenga derecho a retribución adicional alguna por ello ya que los mismos se harán por cuenta del proveedor; en tal supuesto, el PROVEEDOR procederá de manera inmediata a la reposición o rectificación de los bienes o servicios rechazados o discrepantes, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para su conclusión.

Se conviene que las obligaciones del PROVEEDOR, deberán incluir todas las actividades, insumos y en su caso instalaciones, que aún cuando no estén descritas explícitamente en el contrato, puedan ser inferidos como requeridos o indispensables para la conclusión satisfactoria de la entrega de bienes o la ejecución de servicios.

## 7. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROCEDIMIENTO

### 7.1 INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el presente procedimiento de contratación, que en términos de lo dispuesto por los **artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19** de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la información pública gubernamental y **38 de su Reglamento**, deberán de indicar mediante escrito, si en los documentos que proporcionen al CECYTEM se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que las contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

En el entendido que la omisión en la presentación del escrito antes referido, no será motivo de descalificación.

### 7.2 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El CECYTEM podrá suspender el procedimiento de contratación en los siguientes casos:

- A) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, que hagan necesaria la suspensión.
- B) Por instrucciones de la SFP, en los supuestos del **artículo 70** de la **LAASSP** en cuyo caso el CECYTEM, con la debida oportunidad por escrito lo hará del conocimiento de los licitantes, se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión, o bien, cuando el CECYTEM reciba la resolución que al efecto emita la SFP, previo aviso a los involucrados se reanudará el procedimiento, pero solo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

### 7.3 CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La Convocante podrá cancelar el procedimiento de contratación, partidas o conceptos incluidos en éstas, conforme a los supuestos previstos en los dos **últimos párrafos del artículo 38** de la LAASSP.

### 7.4 DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO

La Convocante podrá declarar desierto el procedimiento de contratación en los casos previstos por el **primer párrafo del artículo 38 de la LAASSP y 58 del RLAASSP**, en caso de que no se reciban cuando menos tres propuestas, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que solo se haya recibido una propuesta, el CECYTEM podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa, siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en las invitaciones; lo anterior conforme a lo previsto en el **segundo párrafo de la fracción III del artículo 43 de la LAASSP**.

En los procedimientos que sean declarados desiertos, las propuestas que se hayan recibido serán archivadas por la Convocante.

### 7.5 CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan con motivo de este procedimiento de contratación, se resolverán con apego a lo previsto en la **LAASSP, su Reglamento** y demás disposiciones aplicables.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, en esta convocatoria o en los contratos que se deriven de la presente Invitación serán resueltas por los Tribunales Administrativos o del Fuero Común de la Ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, por lo que **EL PROVEEDOR** renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

### 7.6 SANCIONES

A los oferentes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la **LAASSP**, serán sancionados de acuerdo con los **artículos 59 y 60 de la misma Ley**, así como el **artículo 109** de su Reglamento.

### 7.7 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria o en las proposiciones presentadas por los oferentes.

Se establece que el oferente al que se le adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el contrato que se deriven de este procedimiento, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del CECYTEM.

**7.8 SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA**

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Convocatoria, será resuelta por el CECYTEM, considerando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Para la interpretación o aplicación de esta Convocatoria, del contrato que se celebre, así como de lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la LAASSP, su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimientos Administrativos y demás disposiciones aplicables.

REVISÓ

REVISÓ

LIC. DAVID ARTURO GÓMEZ BECERRIL  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. RICARDO SERRANO ROJAS  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

M. EN C.P. ABRAHAM MARTÍNEZ ZAMUDIO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

*Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.*

### ANEXO 1

(En papel membretado del licitante participante)

### PROPUESTA TÉCNICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
INVITACIÓN ACUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-915023981-N10-2015,  
PARA LA ADQUISICIÓN DE "PINTURA PARA PLANTELES DEL CECYTEM"

LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A OFERTAR NO PODRÁ MODIFICARSE CON PROPUESTAS DISTINTAS, SALVO QUE DICHAS MODIFICACIONES SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; DE LO CONTRARIO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZO	
					SI	NO
1	PINTURA VINILICA ACABADO EN MATE, PARA EXTERIORES E INTERIORES , TIPO VINIL ACRILICA, SATINADA BASE DE AGUA, VISCOSIDAD 100-120 UNIDADES KREBS EL MOMENTO DE ENVASAR , DENCIDAD (G/ML) 1.070-1.320, LAVABILIDAD MAYOR A 10000 CICLOS MINIMO, FABRICADA CON MATERIAS PRIMAS QUE NO ESTAN ELABORADAS A BASE DE PLOMO NI MERCURIO, RENDIMIENTO DE 10 A 12 M² POR LITRO. PARA SER APLICADA SOBRE MUROS DE CONCRETO, TABIQUE, PLAFONES Y TODO TIPO DE APLANADOS NUEVOS O REPINTADOS CUBETA DE 19 LITROS, BLANCO OSTIÖN.		PIEZA	61		
2	PINTURA ESMALTE ACABADO BRILLANTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO ,LIBRE DE PLOMO, SOLIDOS POR PESO (%) 45,0-64,0, SOLIDOS POR VOLUMENES (%) 39,0-54,0, VISCOSIDAD 78,0-90,0 KU A 25°C,DENCIDAD (G/ML) 0,890-1,150 A 25°C, BRILLO 88 UNIDADDES EN ANGULO DE 60% V.O.C. 410-450 G/L SEGÜN NDM-123-ECOL-1998, CUBETA DE 19 LITROS, AMARILLO TRAFICO.		PIEZA	122		
3	PINTURA VINILICA ACABADO EN MATE, PARA EXTERIORES E INTERIORES , TIPO VINIL ACRILICA, SATINADA BASE DE AGUA, VISCOSIDAD 100-120 UNIDADES KREBS EL MOMENTO DE ENVASAR , DENCIDAD (G/ML) 1.070-1.320, LAVABILIDAD MAYOR A 10000 CICLOS MINIMO, FABRICADA CON MATERIAS PRIMAS QUE NO ESTAN ELABORADAS A BASE DE PLOMO NI MERCURIO, RENDIMIENTO DE 10 A 12 M² POR LITRO. PARA SER APLICADA SOBRE MUROS DE CONCRETO, TABIQUE, PLAFONES Y TODD TIPO DE APLANADOS NUEVOS O REPINTADOS CUBETA DE 19 LITROS, DIKKENS.		PIEZA	122		
4	PINTURA VINILICA ACABADO EN MATE, PARA EXTERIORES E INTERIORES , TIPO VINIL ACRILICA, SATINADA BASE DE AGUA, VISCOSIDAD 100-120 UNIDADES KREBS EL MOMENTO DE ENVASAR , DENCIDAD (G/ML) 1.070-1.320, LAVABILIDAD MAYOR A 10000 CICLOS MINIMO, FABRICADA CON MATERIAS PRIMAS QUE NO ESTAN ELABORADAS A BASE DE PLOMO NI MERCURIO, RENDIMIENTO DE 10 A 12 M² POR LITRO. PARA SER APLICADA SOBRE MUROS DE CONCRETO, TABIQUE, PLAFONES Y TODO TIPO DE APLANADOS NUEVOS O REPINTADOS CUBETA DE 19 LITROS, VERDE TUNA.		PIEZA	183		
5	PINTURA VINILICA ACABADO EN MATE, PARA EXTERIORES E INTERIORES , TIPO VINIL ACRILICA, SATINADA BASE DE AGUA, VISCOSIDAD 100-120 UNIDADES KREBS EL MOMENTO DE ENVASAR , DENCIDAD (G/ML) 1.070-1.320, LAVABILIDAD MAYOR A 10000 CICLOS MINIMO, FABRICADA CON MATERIAS PRIMAS QUE NO ESTAN ELABORADAS A BASE DE PLOMO NI MERCURIO, RENDIMIENTO DE 10 A 12 M² POR LITRO. PARA SER APLICADA SOBRE MUROS DE CONCRETO, TABIQUE, PLAFONES Y TODO TIPO DE APLANADOS NUEVOS O REPINTAOGS CUBETA DE 19 LITROS, HIEDRA.		PIEZA	61		
6	PINTURA VINILICA ACABADO EN MATE, PARA EXTERIORES E INTERIORES , TIPO VINIL ACRILICA, SATINADA BASE DE AGUA, VISCOSIDAD 100-120 UNIDADES KREBS EL MOMENTO DE ENVASAR , DENCIDAD (G/ML) 1.070-1.320, LAVABILIDAD MAYOR A 10000 CICLOS MINIMO, FABRICADA CON MATERIAS PRIMAS QUE NO ESTAN ELABORADAS A BASE DE PLOMO NI MERCURIO, RENDIMIENTO DE 10 A 12 M² POR LITRO. PARA SER APLICADA SOBRE MUROS OE CONCRETO, TABIQUE, PLAFONES Y TODO TIPO DE APLANADOS NUEVOS O REPINTADOS CUBETA DE 19 LITROS, ALFALFA.		PIEZA	61		
7	PINTURA ESMALTE ACABADO BRILLANTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO ,LIBRE DE PLOMO, SOLIOS POR PESO (%) 45,0-64,0, SOLIDOS POR VOLUMENES (%) 39,0-54,0, VISCOSIDAD 78,0-90,0 KU A 25°C,DENCIDAD (G/ML) 0,890-1,150 A 25°C, BRILLO 88 UNIDADDES EN ANGULO DE 60% V.O.C. 410-450 G/L SEGÜN NOM-123-ECOL-1998, CUBETA DE 19 LITROS, VERDE BOSQUE.		PIEZA	61		

#### CONDICIONES DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

1. LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA.
2. POR EL HECHO DE REGISTRARME Y PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ACEPTO Y ME OBLIGO A CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS

*[Handwritten signatures and marks]*

BASES, NO PUDIENDO RENUNCIAR A SU CONTENIDO Y ALCANCE.

3. LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ, DENTRO DE LOS 15 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, ME SEA ADJUDICADO.
4. LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN EL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO, UBICADO EN CALLE NICOLÁS BRAVO S/N A UN COSTADO DE LA SECUNDARIA OFICIAL NO. 1026 "PROF. MIGUEL PORTILLA SALDAÑA", COLONIA SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, C.P. 52143 EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE ENTREGA DE 09:00 A 14:00 Y DE 15:30 A 16:30 HRS (TEL. 327-4028 Y 344-0224).

(Lugar y fecha)

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS  
Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

*R.*

*ⓧ*

*d*

*24.*

*f.*

## ANEXO 2

(En papel membretado del licitante participante)

### PROPUESTA ECONÓMICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
INVITACIÓN ACUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-915023981-N10-2015,  
PARA LA ADQUISICIÓN DE "PINTURA PARA PLANTELES DEL CECYTEM"

LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A OFERTAR NO PODRÁ MODIFICARSE CON PROPUESTAS DISTINTAS, SALVO QUE DICHAS MODIFICACIONES SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; DE LO CONTRARIO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PINTURA VINILICA ACABADO EN MATE, PARA EXTERIORES E INTERIORES , TIPO VINIL ACRILICA, SATINADA BASE DE AGUA, VISCOSIDAD 100-120 UNIDADES KREBS EL MOMENTO DE ENVASAR , DENCIDAD (G/ML) 1.070-1.320, LAVABILIDAD MAYOR A 10000 CICLOS MINIMO, FABRICADA CON MATERIAS PRIMAS QUE NO ESTAN ELABORADAS A BASE DE PLOMO NI MERCURIO, RENDIMIENTO DE 10 A 12 M <sup>2</sup> POR LITRO. PARA SER APLICADA SOBRE MURDS DE CONCRETO, TABIQUE, PLAFONES Y TODO TIPO DE APLANADDS NUEVOS O REPINTADOS CUBETA DE 19 LITROS, BLANCO OSTIDN.		PIEZA	61		
2	PINTURA ESMALTE ACABADO BRILLANTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO ,LIBRE DE PLOMO, SOLIDOS PDR PESD (%) 45,0-64,0, SOLIDDS PDR VDLUMENES (%) 39,0-54,0, VISCOSIDAD 78,0-90,0 KU A 25°C,DENCIOAD (G/ML) 0,890-1,150 A 25°C, BRILLO 88 UNIDADES EN ANGULD DE 60% V.O.C. 410-450 G/L SEGÚN NDM-123-ECOL-1998, CUBETA DE 19 LITRDS, AMARILLO TRAFICO.		PIEZA	122		
3	PINTURA VINILICA ACABADO EN MATE, PARA EXTERIORES E INTERIORES , TIPO VINIL ACRILICA, SATINADA BASE DE AGUA, VISCOSIDAD 100-120 UNIDADES KREBS EL MOMENTO DE ENVASAR , DENCIDAD (G/ML) 1.070-1.320, LAVABILIDAD MAYOR A 10000 CICLOS MINIMO, FABRICADA CON MATERIAS PRIMAS QUE NO ESTAN ELABORADAS A BASE DE PLOMO NI MERCURIO, RENDIMIENTO DE 10 A 12 M <sup>2</sup> POR LITRO. PARA SER APLICADA SOBRE MUROS DE CONCRETO, TABIQUE, PLAFDNE Y TODO TIPO DE APLANADOS NUEVOS O REPINTADDS CUBETA DE 19 LITRDS, DIKKENS.		PIEZA	122		
4	PINTURA VINILICA ACABADO EN MATE, PARA EXTERIORES E INTERIORES , TIPO VINIL ACRILICA, SATINADA BASE DE AGUA, VISCOSIDAD 100-120 UNIDADES KREBS EL MDMENTO DE ENVASAR , DENCIDAD (G/ML) 1.070-1.320, LAVABILIDAD MAYOR A 10000 CICLOS MINIMO, FABRICADA CON MATERIAS PRIMAS QUE NO ESTAN ELABORADAS A BASE DE PLOMO NI MERCURIO, RENDIMIENTO DE 10 A 12 M <sup>2</sup> POR LITRO. PARA SER APLICADA SOBRE MURDS DE CONCRETO, TABIQUE, PLAFDNE Y TODO TIPO DE APLANADDS NUEVOS O REPINTADDS CUBETA DE 19 LITROS, VERDE TUNA.		PIEZA	183		
5	PINTURA VINILICA ACABADO EN MATE, PARA EXTERIORES E INTERIORES , TIPO VINIL ACRILICA, SATINADA BASE DE AGUA, VISCOSIDAD 100-120 UNIDADES KREBS EL MDMENTO DE ENVASAR , DENCIDAD (G/ML) 1.070-1.320, LAVABILIDAD MAYOR A 10000 CICLOS MINIMO, FABRICADA CON MATERIAS PRIMAS QUE NO ESTAN ELABORADAS A BASE DE PLOMO NI MERCURIO, RENDIMIENTO DE 10 A 12 M <sup>2</sup> POR LITRO. PARA SER APLICADA SOBRE MUROS DE CONCRETO, TABIQUE, PLAFONES Y TDOD TIPO DE APLANADOS NUEVOS O REPINTADOS CUBETA DE 19 LITROS, HIEDRA.		PIEZA	61		
6	PINTURA VINILICA ACABADO EN MATE, PARA EXTERIORES E INTERIORES , TIPO VINIL ACRILICA, SATINADA BASE DE AGUA, VISCOSIDAD 100-120 UNIDADES KREBS EL MOMENTO DE ENVASAR , DENCIDAD (G/ML) 1.070-1.320, LAVABILIDAD MAYOR A 10000 CICLOS MINIMO, FABRICADA CON MATERIAS PRIMAS QUE NO ESTAN ELABORADAS A BASE DE PLOMO NI MERCURIO, RENDIMIENTO DE 10 A 12 M <sup>2</sup> POR LITRO. PARA SER APLICADA SOBRE MURDS DE CONCRETO, TABIQUE, PLAFONES Y TODO TIPO DE APLANADDS NUEVOS O REPINTADOS CUBETA DE 19 LITROS, ALFALFA.		PIEZA	61		
7	PINTURA ESMALTE ACABADO BRILLANTE ALQUIDALIC ANTICORROSIVO ,LIBRE DE PLOMO, SDLIDOS POR PESO (%) 45,0-64,0, SOLIDDS POR VOLUMENES (%) 39,0-54,0, VISCOSIDAD 78,0-90,0 KU A 25°C,DENCIDAD (G/ML) 0,890-1,150 A 25°C, BRILLO 88 UNIDADES EN ANGULD DE 60% V.O.C. 410-450 G/L SEGÚN NDM-123-ECOL-1998, CUBETA DE 19 LITROS, VERDE BDSQUE.		PIEZA	61		

SUBTOTAL \$ \_\_\_\_\_  
I.V.A. \$ \_\_\_\_\_  
TOTAL \$ \_\_\_\_\_

(TOTAL CON LETRA: \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.)

**CONDICIONES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

- 1.- LA VIGENCIA DE LOS PRECIOS PROPUESTOS SERÁ POR EL TIEMPO QUE DURE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y HASTA CONCLUIR LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA.
- 2.- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO QUE DE RESULTAR GANADOR ME SEA ASIGNADO.
- 3.- LOS GASTOS POR CONCEPTO DE TRASLADOS, FLETES, MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ACARREO, SEGUROS, U OTROS CONCEPTOS POR LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO LA SOLVENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁN A CARGO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE NOSOTROS, RAZÓN POR LA CUAL NO EXIGIREMOS AL COLEGIO CONDICIONES ADICIONALES A LAS PROPUESTAS.

(Lugar y fecha)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS  
Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

*MA*

*[Handwritten signature]*

### ANEXO 3

(En papel membretado del licitante participante)

## ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL OFERENTE

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-915023981-N10-2015

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ ( 1 ) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

M. EN C.P. ABRAHAM MARTÍNEZ ZAMUDIO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CECYTEM  
P R E S E N T E

YO, (nombre del apoderado o representante que firme la propuesta), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A MI REPRESENTADA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (nombre de la persona física o moral).

**PERSONAS FÍSICAS O MORALES:**

CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:  
 DOMICILIO:  
 CALLE Y NÚMERO:  
 COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO:  
 CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:  
 TELÉFONOS: FAX:  
 CORREO ELECTRÓNICO:  
 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL (PARA PERSONAS FÍSICAS ACTIVIDAD COMERCIAL O PROFESIONAL):

**PERSONAS MORALES:**

NÚM. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:  
 NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO Ó FEDATARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ:  
 RELACIÓN DE SOCIOS.-  
 APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S):  
 FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**PERSONAS MORALES:**  
**REFORMAS DEL ACTA.-**  
 NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO Ó FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ:

**DEL REPRESENTANTE:**  
 RFC Y DOMICILIO DEL APODERADO O REPRESENTANTE ( QUE FIRMA LA PROPUESTA):  
 DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA:  
 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:  
 NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO Ó FEDATARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ:

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

**NOTAS:**

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este ANEXO, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

NÚMERO	INSTRUCCIÓN
(1)	Señalar la fecha de suscripción del documento.
(2)	Anotar el nombre completo sin abreviaturas y firma del apoderado o representante legal.

*(Handwritten signatures and marks)*

### ANEXO 3-A

(En papel membretado del licitante participante)

#### MANIFESTACIÓN DE FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

#### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-915023981-N10-2015

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ ( 1 ) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**M. EN C.P. ABRAHAM MARTÍNEZ ZAMUDIO**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CECYTEM**  
**P R E S E N T E**

En cumplimiento a los términos de lo previsto en el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Quien suscribe, \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, de, \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

#### DATOS DEL LICITANTE

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:  
(para personas físicas actividad comercial o profesional)

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

#### DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades para suscribir propuestas:

Nombre, número y circunscripción del notario público ó fedatario público que la protocolizó:

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_

#### INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	INSTRUCCIÓN
(1)	Señalar la fecha de suscripción del documento.
(2)	Anotar el nombre de la persona física apoderado o representante legal.
(3)	Términos en que este otorgado el mandato.
(4)	Escribir el nombre de la persona física o persona moral.
(5)	Anotar el nombre completo sin abreviaturas y firma del apoderado o representante legal.

### ANEXO 4

(En papel membretado del licitante participante)

#### ESCRITO, QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS, DE LA LAASSP.

#### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-915023981-N10-2015

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ ( 1 ) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

M. EN C.P. ABRAHAM MARTÍNEZ ZAMUDIO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CECYTEM  
P R E S E N T E

### CON REPRESENTANTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_ ( 2 ) \_\_\_\_\_, en cuya (s) junta (s) de aclaraciones mi representada, \_\_\_\_\_ ( 3 ) \_\_\_\_\_, tiene el interés de participar.

### SIN REPRESENTANTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_ ( 2 ) \_\_\_\_\_, en cuya (s) junta (s) de aclaraciones tengo el interés de participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto lo siguiente.

#### DATOS DEL OFERENTE.

Registro Federal de Contribuyentes:  
Nombre:  
Domicilio fiscal:  
Descripción del objeto social:  
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

#### DATOS DEL REPRESENTANTE.

Registro Federal de Contribuyentes:  
Nombre:  
Domicilio fiscal:  
Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades de representación:  
Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que lo protocolizó:

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_

#### INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
(1)	Señalar la fecha de suscripción del documento
(2)	Anotar el número respectivo
(3)	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
(4)	Anotar el nombre completo sin abreviaturas y firma del interesado, apoderado o representante legal.

*Handwritten mark*

*Handwritten signature and initials*

*Handwritten mark*

**ANEXO 4-A**

(En papel membretado del licitante participante)

**ESCRITO PARA FORMULAR PREGUNTAS  
RELACIONADAS CON EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-915023981-N10-2015**

(Lugar y fecha)

M. EN C.P. ABRAHAM MARTÍNEZ ZAMUDIO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CECYTEM  
P R E S E N T E

POR ESTE MEDIO SOLICITAMOS A USTED ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

**DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**

PREGUNTAS (PARA USO DE LICITANTES)	RESPUESTAS (PARA USO DEL CECYTEM)

**DE CARÁCTER TÉCNICO**

PREGUNTAS (PARA USO DE LICITANTES)	RESPUESTAS (PARA USO DEL CECYTEM)

**DE CARÁCTER LEGAL**

PREGUNTAS (PARA USO DE LICITANTES)	RESPUESTAS (PARA USO DEL CECYTEM)

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

*Handwritten mark*

*Handwritten signatures and marks*

**ANEXO 5**

(En papel membretado del licitante participante)

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE LA CITADA LEY.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-915023981-N10-2015**

(Lugar y fecha)

M. EN C.P. ABRAHAM MARTÍNEZ ZAMUDIO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CECYTEM  
P R E S E N T E

**EN CASO DE SER PERSONA MORAL**

(Nombre del apoderado o representante legal), en mi carácter de (términos en que esté otorgando el mandato), manifiesto "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" que mi representada, sus accionistas asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la empresa)

**EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA y sea quien suscriba este documento**

(Nombre de la persona física), en mi carácter de (propietario), manifiesto "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" que NO me encuentro en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma de la persona física)

**EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA que participe a través de un representante**

(Nombre del representante legal). En mi carácter de (indicar término en que esté otorgado el mandato), manifiesto "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante o apoderado legal)

**NOTA:** El presente formato se adecuará de acuerdo a la personalidad del licitante.

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

### ANEXO 6

(En papel membretado del licitante participante)

#### MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

#### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-915023981-N10-2015

\_\_\_\_ ( 1 ) \_\_\_\_

M. EN C.P. ABRAHAM MARTÍNEZ ZAMUDIO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CECYTEM  
P R E S E N T E

En relación a la invitación a cuando menos tres personas Núm. IA-915023981-N10-2015 para la adquisición de: "PINTURA PARA PLANTELES DEL CECYTEM", quien suscribe \_\_\_\_ ( 2 ) \_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_ ( 3 ) \_\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que he revisado y conozco el contenido total de la convocatoria del procedimiento de contratación citado, sus anexos, y en su caso, lo acordado en la junta de aclaraciones, por lo que expreso total conformidad y aceptación de los términos, condiciones y requisitos solicitados, comprometiéndonos a cumplir con todos y cada uno ellos.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

\_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_

#### INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
(1)	Señalar la fecha de suscripción del documento.
(2)	Anotar el nombre completo sin abreviaturas y firma del interesado, apoderado o representante legal.
(3)	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
(4)	Anotar el nombre completo sin abreviaturas y firma del interesado, apoderado o representante legal.

*Handwritten signature*

*Handwritten signatures and initials*

**ANEXO 7**

(En papel membretado del licitante participante)

**CARTA DE DEVOLUCIÓN Y GARANTÍA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-915023981-N10-2015

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ ( 1 ) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**M. EN C.P. ABRAHAM MARTÍNEZ ZAMUDIO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CECYTEM  
P R E S E N T E**

\_\_\_\_\_ ( 2 ) \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal del oferente denominado \_\_\_\_\_ ( 3 ) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes propuestos cuentan con garantía de doce meses, misma que correrá a partir de la entrega a entera satisfacción del CECYTEM.

Por lo que el CECYTEM tendrá el derecho de no aceptar la entrega, efectuar devoluciones y de ser el caso informar las observaciones respectivas, derivado de la supervisión física del almacén al momento de la recepción de los bienes, cuando se compruebe que éstos no correspondan a las características y/o especificaciones de los propuestos o existan problemas tales como: vicios ocultos, obsolescencia, caducidad, defectos de fabricación o presenten deficiencias en la calidad, o cualquier otro daño que puedan tener los bienes o en sus empaques por causas imputables a nosotros y/o el fabricante, por lo que nos obligamos a solventar las observaciones y/o sustituir en estos casos al CECYTEM, y sin condición alguna, el 100% del volumen de los bienes; aclarando que seremos los responsables de los mismos, hasta que se entreguen al CECYTEM.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre del apoderado o representante legal.
3	Citar el nombre, razón social o denominación de la empresa
4	Anotar el número de las partidas, conforme al ANEXO 1, que cuentan con fecha de caducidad en empaque. <b>De ser el caso</b>
5	Anotar el número de las partidas, conforme al ANEXO 1, de las que entregará fecha carta del fabricante que indique la fecha de caducidad. <b>De ser el caso</b>
6	Anotar el nombre completo sin abreviaturas y firma del apoderado o representante legal.

*Handwritten mark*

*Handwritten signatures and marks*

**ANEXO 8**

(En papel membretado del licitante participante)

**(ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE EN DOS TANTOS)**

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, QUE EL LICITANTE ENTREGA A LA CONVOCANTE,  
EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES  
DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-915023981-N10-2015

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE ANEXO	CONCEPTO	PUNTO DE LA CONVOCATORIA DONDE SE SOLICITA	ENTREGO	
			SI	NO

**Documentación que deberá presentarse dentro del sobre de la proposición:**

1	Formato de propuesta técnica.	Punto 3.2, inciso C		
2	Formato de propuesta económica.	Punto 3.2, inciso D		

**Documentación que deberá presentarse dentro o fuera del sobre de la proposición, a elección del licitante:**

3	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	Punto 3.2, inciso A		
3-A	Manifestación de facultades del representante legal.	Punto 3.2, inciso A		
S/N	Copia simple por ambos lados, de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firma la proposición.	Punto 3.2, inciso B		
5	Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.	Punto 3.2, inciso E		
6	Manifestación de conocimiento y aceptación del contenido de la convocatoria.	Punto 3.2, inciso F		
7	Carta de Devolución y Garantía.	Punto 3.2, inciso G		

**La omisión de los siguientes documentos no será motivo de desechamiento de la proposición:**

8	<b>Formato (en dos tantos)</b> para la constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.	Punto 3.2, inciso H		
9	Declaración de Integridad.	Punto 3.2, inciso I		
FORMATO LIBRE	Manifestación del tipo de empresa a la que corresponden.	Punto 3.2, inciso J		

DE CONFORMIDAD CON LA ENTREGA DE  
LOS DOCUMENTOS INDICADOS, MISMOS  
QUE INTEGRAN LA PROPUESTA DE MI  
REPRESENTADA

RECIBÍ DOCUMENTACIÓN INDICADA

\_\_\_\_\_  
POR EL LICITANTE PARTICIPANTE  
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA  
QUE ENTREGÓ LA DOCUMENTACIÓN

\_\_\_\_\_  
POR EL CECYTEM  
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE LA  
DOCUMENTACIÓN

**ANEXO 9**

(En papel membretado del licitante participante)

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-915023981-N10-2015**

(Lugar y fecha)

**M. EN C.P. ABRAHAM MARTÍNEZ ZAMUDIO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CECYTEM  
P R E S E N T E**

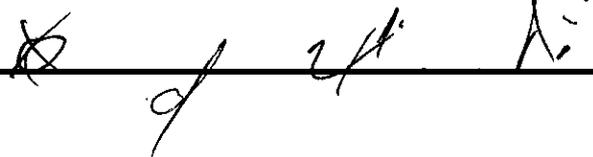
Por este conducto, quien suscribe, Sr. (Nombre de la persona física o del apoderado o del representante legal), declaro, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que (denominación o razón social) a quien represento, por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren la evaluación de la proposición, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a los artículos 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 48 fracción VIII, inciso b) de su Reglamento.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante o apoderado legal)

**NOTA:** En el supuesto de que el oferente se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.



**ANEXO 10**

(En papel membretado del licitante participante)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-915023981-N10-2015**

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES TRATÁNDOSE DE OFERENTES NACIONALES.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ ( 1 ) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**M. EN C.P. ABRAHAM MARTÍNEZ ZAMUDIO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CECYTEM  
P R E S E N T E**

\_\_\_\_\_ ( 2 ) \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ ( 3 ) \_\_\_\_\_ con Registro Federal de Contribuyentes Clave \_\_\_\_\_ ( 4 ) \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_ ( 5 ) \_\_\_\_\_ de la empresa denominada \_\_\_\_\_ ( 6 ) \_\_\_\_\_ con Registro Federal de Contribuyentes Clave \_\_\_\_\_ ( 7 ) \_\_\_\_\_, cuya actividad preponderante es \_\_\_\_\_ ( 8 ) \_\_\_\_\_ y con domicilio fiscal en \_\_\_\_\_ ( 9 ) \_\_\_\_\_.

Que como resultado del fallo de adjudicación, respecto a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas NÚM. IA-915023981-N10-2015** con un monto de \_\_\_\_\_ ( 10 ) \_\_\_\_\_ sin incluir I.V.A., por medio del presente escrito y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** manifiesto que:

Mi representada en los términos señalados en la Regla I.2.1.27 (contrataciones con la federación y entidades federativas) de la resolución miscelánea fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, ha realizado ante el SAT la solicitud de opinión respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de la cual anexo copia del "acuse de recepción", que comprueba que he realizado la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.35.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_ ( 11 ) \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre del administrador único, representante legal o apoderado.
3	Indicar si se trata de administrador único, representante legal o apoderado de la empresa licitante.
4	Anotar clave del Registro Federal de Contribuyentes del representante legal del licitante.
5	Anotar dirección de correo electrónico del representante legal del licitante.
6	Citar el nombre, razón social o denominación de la empresa licitante.
7	Anotar clave del Registro Federal de Contribuyentes de la empresa licitante.
8	Mencionar actividad preponderante del licitante.
9	Indicar el domicilio fiscal de la empresa licitante.
10	Mencionar el monto adjudicado sin incluir I.V.A
11	Anotar el nombre completo sin abreviaturas y firma del administrador único, representante legal o apoderado.

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

**ANEXO 11**

**PROYECTO DE CONTRATO**

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-915023981-N10-2015  
CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚM.**

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CECYTEM" REPRESENTADO POR EL M. EN C.P. ABRAHAM MARTÍNEZ ZAMUDIO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I. EL CECYTEM DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:**

- a) Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto número 48 de la H. LII Legislatura del Estado de México, y publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 19 de octubre de 1994.
- b) Que tiene por objeto impartir educación media superior terminal, terminal por convenio y bivalente de carácter tecnológico, que permitan la incorporación de sus egresados al sector productivo y en su caso a estudios superiores.
- c) En razón de lo anterior y para el cumplimiento de sus funciones a su cargo requiere de la adquisición de: \_\_\_\_\_
- d) Que en términos de lo dispuesto por el Artículo 17 fracciones I y IX de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, el Dr. en S. Edgar Alfonso Hernández Muñoz en su carácter de Director General, tiene la representación legal del Organismo y en términos del artículo 7 fracciones V y XIII del Reglamento Interior del CECYTEM, mediante Poder Notarial No. 6,381 de fecha 8 de agosto de 2013, pasado ante la Fe del Lic. Patricia Nieto Cid del Prado, titular de la Notaría pública 135 del Estado de México, delega sus facultades a favor del M. en C.P. Abraham Martínez Zamudio, Director de Administración y Finanzas para firmar el presente Contrato.
- e) Que la Dirección de Administración y Finanzas del CECYTEM, por medio del Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales le compete entre otras acciones la realización de los procesos de adjudicación que se lleven a cabo, a efecto de que se realicen de acuerdo a los lineamientos señalados por las Leyes respectivas.
- f) De acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 26 fracción II y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Núm. \_\_\_\_\_, y mediante fallo de adjudicación de fecha \_\_\_\_\_, se adjudicó el presente Contrato a \_\_\_\_\_, en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por el CECYTEM.
- g) Para el presente ejercicio fiscal, cuenta con los fondos necesarios para hacer las erogaciones que se motiven con la adquisición objeto del presente Contrato.
- h) Que señala como su domicilio legal el ubicado en Libramiento José María Morelos y Pavón No. 401 Sur, Colonia Llano Grande, C.P. 52148, en Metepec, Estado de México.

**II. EL PROVEEDOR DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL LO SIGUIENTE:**

**Para Personas Morales se utilizará la siguiente leyenda:**

- a) Que está debidamente constituida de conformidad con la Legislación Mexicana, según consta en escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_\_, del Estado de \_\_\_\_\_, Nombre del Notario Público que da fe, inscrita en el registro público de comercio con el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.
- b) Nombre del proveedor, en su carácter de Representante Legal, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este Contrato en su representación, de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_\_, del Estado de \_\_\_\_\_, Nombre del Notario Público que da fe.
- c) Su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_, y su domicilio fiscal se encuentra ubicado en \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_, y correo electrónico \_\_\_\_\_.

46

- d) Que de acuerdo a sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades: \_\_\_\_\_.
- e) Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la sociedad o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Para Personas Físicas se utilizará la siguiente leyenda:**

- a) Que está debidamente constituida como Persona Física de conformidad con la Legislación Mexicana, según consta en su Cedula de Identificación Fiscal, con la razón de \_\_\_\_\_.
- b) Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos idóneos, para suministrar los servicios objeto del presente contrato.
- c) Su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_, y su domicilio fiscal se encuentra ubicado en \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_, y correo electrónico \_\_\_\_\_.
- d) Que su actividad comercial es: \_\_\_\_\_.
- e) Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Expuesto lo anterior, el **CECYTEM** y el **PROVEEDOR**, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del presente contrato es la adquisición de " \_\_\_\_\_ " con las características que se relacionan en el **ANEXO 1** del presente contrato; lo anterior, derivado de la propuesta presentada por el **PROVEEDOR** en el procedimiento de contratación mediante la Invitación a cuando menos tres personas No. \_\_\_\_\_.

**SEGUNDA.- PLAZO DE ENTREGA.**

El **PROVEEDOR** efectuará la entrega de los bienes adjudicados dentro de los XX días hábiles o naturales siguientes a la firma del presente Instrumento Legal.

**TERCERA.- LUGAR DE ENTREGA.**

La entrega de los bienes será en \_\_\_\_\_, en días hábiles y en el horario: de lunes a viernes de 9:30 a 14:00 y de 15:30 a 16:30 horas.

**CUARTA.- CONDICIONES DE ENTREGA.**

El **PROVEEDOR** se obliga a poner a disposición del **CECYTEM** los bienes descritos en el **ANEXO 1** del presente Contrato, en el lugar, fecha y condiciones que se especifican en el fallo de adjudicación de fecha \_\_\_\_\_.

**QUINTA.- EMPAQUE Y EMBALAJE.**

El **PROVEEDOR** se obliga a efectuar el empaque y embalaje adecuados para que los bienes sean transportados desde su origen hasta la entrega sin sufrir daño.

**SEXTA.- ACEPTACIÓN POR EL ÁREA SOLICITANTE.**

Una vez entregados los bienes en el lugar y tiempos convenidos, los mismos se tendrán por aceptados por parte del área técnica que designe el **CECYTEM**, la cual se deberá determinar a más tardar dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su entrega; no obstante el responsable de su recepción plasmará en la factura o nota de remisión del **PROVEEDOR**, la firma y sello como evidencia de la recepción de los bienes sujetos a aceptación técnica.

**SÉPTIMA.- DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES.**

Aun cuando se conviene que los bienes objeto del presente Contrato, descritos en el **ANEXO 1** de este instrumento legal, no están sujetos a inspecciones o pruebas, el **PROVEEDOR** manifiesta que los mismos cumplen con las características y especificaciones solicitadas por el **CECYTEM** tal y como se especifica en su propuesta presentada en el procedimiento de contratación de Invitación a cuando menos tres personas No. \_\_\_\_\_ que genera este contrato.

**OCTAVA.- PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.**

El **CECYTEM** y el **PROVEEDOR** convienen que el importe total (con IVA. incluido) de este Contrato, es por la cantidad de **\$000,000.00 (importe con letra)**.

El **PROVEEDOR** está de acuerdo en que la suma indicada incluye la remuneración o pago total de los bienes que suministrará, mismos que se relacionan en el **ANEXO 1** del presente Contrato.

**NOVENA.- CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.**

Las partes convienen en que los precios de los bienes son fijos y que no están sujetos a ninguna variación.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and marks]*

**DÉCIMA.- IMPUESTOS.**

El Impuesto al Valor Agregado será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

**DÉCIMA PRIMERA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.**

Una vez recibidos y aceptados los bienes, el **CECYTEM** cubrirá al **PROVEEDOR** el precio convenido a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la fecha de entrega de los mismos. Cuando la fecha de vencimiento del pago sea día inhábil, se pagará el día hábil siguiente.

Las facturas de los bienes suministrados, se deberán presentar con los requisitos fiscales vigentes a nombre del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, con domicilio fiscal en Libramiento José María Morelos y Pavón No. 401 Sur, Colonia Llano Grande, C.P. 52148, en Metepec, Estado de México; y R.F.C. CEC-941015-RV7.

Los errores en las facturas; así como la falta de entrega de algún documento propio de la responsabilidad del **PROVEEDOR**, prorrogarán en igual tiempo y plazo su pago, hasta su corrección y presentación en el área respectiva del **CECYTEM**.

En los supuestos descritos en el párrafo anterior, el periodo que transcurra a partir de la presentación de sus facturas y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones y/o entregue los documentos faltantes, no se computará para efectos del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si el **PROVEEDOR** estuviere inconforme con el importe pagado, tendrá un plazo de **10 (diez) días naturales**, a partir de la fecha en que se haya formulado la liquidación para presentar escrito de reclamación. Si transcurrido este plazo, el **PROVEEDOR** no la efectúa, se considerará que la liquidación, quedará definitivamente aceptada por él y sin derecho a ulterior reclamación.

**DÉCIMA SEGUNDA.- LUGAR DE PAGO.**

El **CECYTEM** pagará al **PROVEEDOR**, las facturas por los bienes entregados, en el Departamento de Recursos Financieros, ubicado en el domicilio señalado en el inciso h) de la declaración I, del **CECYTEM**.

**DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

El **PROVEEDOR** se obliga a otorgar dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del día de la firma de este Contrato, garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas a su cargo en el presente instrumento jurídico, mediante fianza expedida y tramitada ante las instituciones afianzadoras con las cuales tiene convenio el Gobierno del Estado de México, por un monto equivalente al diez por ciento del importe total del contrato sin incluir el I.V.A. salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del plazo mencionado.

**DÉCIMA CUARTA.- NOTIFICACIONES.**

Para todos los efectos derivados del presente Contrato, en especial para oír y recibir notificaciones, mismas que solo surtirán efectos si se realizan por escrito, las partes convienen en señalar como sus domicilios, los siguientes:

El **PROVEEDOR**: \_\_\_\_\_.

El **CECYTEM**: Libramiento José María Morelos y Pavón No. 401 Sur, Colonia Llano Grande, C.P. 52148, en Metepec, Estado de México.

Las notificaciones de carácter legal, o relativos a procedimientos judiciales se sujetarán a los ordenamientos jurídicos aplicables.

**DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

El **CECYTEM** podrá dar por terminado anticipadamente este Contrato, por razones de interés general o bien cuando extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se causaría daño al Estado, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos se reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables como dispone el Artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

En este supuesto, el **CECYTEM** notificará al **PROVEEDOR** mediante escrito las razones o las causas justificadas que den origen a la terminación anticipada del Contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN.**

El **CECYTEM** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente Contrato cuando el **PROVEEDOR** incumpla con las obligaciones a su cargo.

La rescisión se sujetará al procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; o en su caso, cuando el **CECYTEM** y el **PROVEEDOR** de mutuo acuerdo, suscriban el convenio de anulación del contrato.

Cuando el CECYTEM determine rescindir el Contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, en tanto que si es el PROVEEDOR quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES.**

El PRDVEEDOR pacta con el CECYTEM, que en caso de entregarle los bienes fuera de los plazos establecidos en la Cláusula Segunda del presente instrumento legal, pagará por el atraso en que incurra, una pena convencional que no podrá exceder del 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato antes de I.V.A. lo anterior en cumplimiento de los artículos 53 y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el efecto de la aplicación de la pena, se conviene en un porcentaje de penalización diario del 0.5% (punto cinco por ciento), que se multiplicará por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará a su vez, por el valor de los bienes entregados con atraso, aceptando el PROVEEDOR, de dar lugar a este supuesto, se deduzca del importe de la factura que presente para su cobro, el monto de la penalización.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO**

Las partes en apego a lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20 (veinte) por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originariamente en los mismos y el precio de los bienes, sea igual al pactado originalmente.

**DÉCIMA NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

El PROVEEDOR se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, sólo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización por escrito del CECYTEM.

**VIGÉSIMA.- RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.**

El PROVEEDOR se obliga a que los bienes de este contrato, cumplan con las previsiones de la legislación vigente sobre la materia; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia de las normas o negligencia de su parte lleguen a causar al CECYTEM y/o terceros.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES.**

El PROVEEDOR como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la entrega de los bienes materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. El PRDVEEDOR conviene por lo mismo en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del CECYTEM, en relación con los bienes generados por este Contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- DERECHOS DE AUTOR.**

El PROVEEDOR asume la responsabilidad total para el caso de que en cumplimiento de este Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor.

**VIGÉSIMA TERCERA.- INTEGRIDAD DEL CONTRATO.**

Las partes convienen que en caso de existir discrepancia entre lo establecido en el fallo de adjudicación de fecha \_\_\_\_\_, con lo previsto en el presente Contrato, prevalecerá lo estipulado en el fallo de adjudicación multicitado en el presente instrumento legal.

**VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN.**

Al presente Contrato le es aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimientos Administrativos y demás disposiciones aplicables.

**VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia las partes convienen someterse a la jurisdicción de los Tribunales Administrativos competentes, por lo que el PROVEEDOR renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

Leído que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente Contrato se firma al calce, en dos tantos, en la ciudad de Metepec, Estado de México el día \_\_\_\_\_.

POR EL PROVEEDOR

POR EL CECYTEM

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
M. EN C.P. ABRAHAM MARTÍNEZ ZAMUDIO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Las firmas y antefirmas corresponden al Contrato Administrativo Núm. \_\_\_\_\_ celebrado entre el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México y \_\_\_\_\_, S.A. de C.V.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## ANEXO 12

### PÓLIZA DE FIANZA.

DOCUMENTO DE INCLUSIÓN						
DATOS GENERALES						
BENEFICIARIO:	(1)					
FIADO:	(2)					
DDMICILID DEL FIADO:	(3)			FECHA	(5)	
FIANZA GLOBAL: NO.	(4)	NÚMERO DE INCLUSIÓN:	(6)	NÚMERO DE PEDIDO O CONTRATO:	(7)	
RELATIVO A:	(8)					
POR EL PRESENTE DOCUMENTO DE INCLUSIÓN _____ (9) GARANTIZA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS POR NUESTRO FIADO, HASTA POR EL MONTO INDIVIDUAL EXPRESADO EN CADA UNA DE LAS COBERTURAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA, Y EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO ACREDITABLE:						
CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.) (10)			VIGENCIA (11)		
1. SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA						
2. ANTICIPO E INTERESES O CARGA FINANCIERA						
3. CUMPLIMIENTO						
4. BUENA CALIDAD						
5. PENA CONVENCIONAL						
6. ECOLOGÍA PARA EMPRESAS						
7. FISCALES						
8. PENAL						
EL SOLICITANTE (FIADO) Y SUS OBLIGADOS DECLARAN QUE CONOCEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA FIANZA GLOBAL QUE SE ENTREGA AL BENEFICIARIO PARA CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ENTRE ELLOS.						
EL PRESENTE DOCUMENTO, FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FIANZA GLOBAL Y SE REGISTRARÁ POR LAS NORMAS REGULADORAS DE LA MISMA, RESPONDIENDO _____ (12) HASTA POR EL MONTO INDIVIDUAL Y DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE DOCUMENTO DE INCLUSIÓN.						
EL MONTO TOTAL DE ESTE DOCUMENTO DE INCLUSIÓN SE DISMINUIRÁ EN LA PROPORCIÓN A LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL FIADO, OBLIGADO SOLIDARIO, TERCEROS A LA MISMA AFIANZADORA Y POR EL CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL FIAOO.						
ESTE DOCUMENTO DE INCLUSIÓN SOLO PODRÁ SER CANCELADO CON LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL BENEFICIARIO O DE LA COMPROBACIÓN DE QUE HA SIDO CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.						
_____ (13) A _____ DE _____ DE _____ INSTITUCIÓN AFIANZADORA						
_____ (14) NOMBRE Y FIRMA						

*Handwritten signature*

*Handwritten signatures and marks*

*Handwritten signature*

**ANEXO 13****LISTA DE INSTITUCIONES AFIANZADORAS CON LAS CUALES TIENE CONVENIO  
EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

NÚM.	AFIANZADORA	NÚM. DE PÓLIZA GLOBAL
1.	AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.	2441-7004-600000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
2.	AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
3.	CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.	EMI-10129 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
4.	AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	010-03 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
5.	FIANZAS ATLAS, S.A.	III-278241-RC (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
6.	PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V.	7401 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
7.	FIANZAS DORAMA, S.A. DE C.V.	99200PGEM (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
8.	FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	2001EM (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
9.	FIANZAS MONTERREY, S.A.	28000001998
10.	HSBC FIANZAS, S.A. GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000
11.	FIANZAS ASECAM, S.A. GRUPO FINANCIERO ASECAM	405,000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
12.	MAPFRE FIANZAS, S.A.	PGEMG0001060 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
13.	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V.	1D3-02 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)